

MAS GOBIERNO MENOS PACTO

M. Ignacio Purroy

La política económica entró ya en su fase de concreción interna. El discurso del Presidente Lusinchi a fines de Febrero, donde anunciaba el tan esperado "paquete" de medidas, no contenía apenas decisiones a nivel interno, aun cuando la devaluación decretada presagiaba importantes ajustes de precios. En efecto, el Ministerio de Fomento ha iniciado ya una política de "liberación controlada" de precios, otorgándole prioridad a los renglones alimenticios y agrícolas en general.

Consecuente con sus prioridades estratégicas, la nueva administración ha centrado su atención en los sectores construcción, agricultura y ganadería. Ha sido anunciado también un "plan de austeridad" para la administración pública. Existe, sin embargo, la impresión generalizada de que el gobierno está perdiendo ese impulso inicial, que políticamente tan buenos dividendos le reportó durante las primeras semanas. Ante la dureza innegable de las decisiones adoptadas y, la ausencia de compensaciones sociales, está cada día más justificada la impaciencia de los sectores populares. La complacencia del Gobierno frente al sector empresarial privado, y más en concreto frente al sector bancario, le ha valido el reproche de estar trabajando para FEDECAMARAS. El sector industrial se queja de ausencia de lineamientos y políticas.

Mientras tanto, la CTV le está prestando un flaco servicio a la clase obrera haciendo de la aprobación de la Ley de Costos, Precios y Salarios su única reivindicación compensatoria. La Ley presenta serios inconvenientes legales y políticos y, de ser aprobada, FEDECAMARAS la impugnará con alta probabilidad de éxito.

SUBSIDIO PARA LAS "VIVIENDAS FRIAS"

El favorecimiento del Gobierno al sector bancario-financiero en detrimento del sector netamente productivo ha quedado evidenciado con la medida adoptada en relación a la vivienda. Por su capacidad de generación de empleo, la construcción ha recibido el primer lote de subsidios oficiales en forma de rebaja de los intereses en el orden de

cuatro puntos para la adquisición de viviendas de interés social "frías". Pero lamentablemente se ha implementado una fórmula torpe, que favorece exclusivamente a los entes financiadores y que probablemente conduzca a una mayor paralización de la actividad constructora. La "quinta columna" de banqueros hipotecarios incrustada en el equipo gubernamental (Manuel Aspúrua - HACIENDA, Rafael Martín Guédez - MIN-DUR, Juan Tomás Santana - BANAP, Víctor Saúl Gutiérrez - FONDUR) ha impuesto su interés particular, haciendo caso omiso de las objeciones de las Cámaras Inmobiliaria y de la Construcción.

En efecto, el subsidio de los intereses se ha limitado exclusivamente a las llamadas "viviendas frías", es decir, aquellas que llevan más de un año sin vender o cuyas construcciones se encuentran paralizadas. Mientras que las viviendas no frías, aunque sean de interés social, ya no gozarán de subsidio, con lo cual los intereses para su adquisición se incrementarán. Sucede que más del 80 por ciento de las viviendas frías pertenecen —de hecho o de derecho— a los bancos y entidades hipotecarias. Los altos intereses durante el período de congelamiento han absorbido la inversión propia de los respectivos promotores y constructores, de tal forma que éstos ya poco tienen para recuperar. La venta en condiciones subsidiadas de estas viviendas servirá para que los bancos financiadores recuperen sus créditos íntegramente, mejorando así sustancialmente sus utilidades.

Los escasos compradores existentes se concentrarán, lógicamente, en las viviendas frías, con lo cual las viviendas que están ahora saliendo al mercado en condiciones normales se verán condenadas al "enfriamiento". Durante este proceso de enfriamiento, los bancos se irán apropiando progresivamente de esas viviendas por el mecanismo de la acumulación de intereses, para luego dentro de uno o dos años recuperar plenamente sus créditos con ayuda de nuevos subsidios públicos.

Mencionamos estos detalles para llamar la atención sobre un hecho importante, y que de una forma o de otra se

hace presente en buena parte de los sectores productivos de la economía venezolana. Se viene produciendo desde hace varios años un proceso de expropiación del sector constructor "productivo" por parte de la banca hipotecaria. Hasta ahora el mecanismo de expropiación había sido las altas tasas de interés. Con esta nueva medida, la fórmula consistirá en "capturar" el escaso mercado existente. En estas condiciones, los constructores y promotores no podrán recuperar sus inversiones y se abstendrán, lógicamente, de acometer nuevos proyectos. La población necesitada de vivienda se beneficiará temporalmente de este subsidio a las viviendas frías, pero al no producirse la reactivación de la construcción las condiciones del mercado (la oferta) se endurecerán tarde o temprano. De ello se encargarán los mismos bancos, que para ese momento habrán ya consolidado su posición monopólica en el campo de la construcción residencial.

AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LA CARNE

En nuestra entrega de Marzo (SIC, No. 463) decíamos que la solución de la crisis agrícola no se reducía al clásico recurso de la inyección de dinero barato, sino que debía enfrentarse ante todo el problema de los precios, materia en la cual la política agrícola confrontaba un difícil dilema: "o se aumentan (los precios) para hacer rentable la actividad agrícola, con lo cual se estaría afectando directamente el costo de la vida, o se controlan a base de un costosísimo aparato de subsidios. El paquete de medidas parece haber elegido una combinación de ambas opciones...".

El primer sector favorecido ha sido el ganadero. Con fecha 20 de marzo (Decreto No. 63) se revisaron los precios de la carne. A nivel de productor el incremento promedio ha sido de 13 por ciento. A nivel de consumidor se han mantenido los precios —e incluso disminuído algunos— de los cortes de segunda y de tercera, mientras que los cortes de primera se han dejado al libre juego de la oferta y la demanda, estimándose que el incremento promedio para estos cortes pueda oscilar entre un 30 y un 40

por ciento. Con ello se pretende combinar el incremento de precios al productor con un subsidio al consumo popular, que sería pagado por los consumidores de altos ingresos. Un esquema muy difícil de implementar y controlar, dirían los escépticos.

Al mismo tiempo de dar a conocer los nuevos precios de la carne, el Ministro de Agricultura y Cría anunciaba la pronta eliminación del subsidio lechero y los criadores de ganado de leche informaban que el costo del litro ascendía a más de 4,50 Bs.... El aumento es inminente, por consiguiente. Y si el Gobierno no ha esquivado aumentar la leche y la carne, es de esperar que aumenten también el resto de los precios agrícolas menos conflictivos.

Aunque duela admitirlo, la reactivación agrícola y pecuaria exige estos ajustes de precios. El problema radicará ahora en evitar que los canales de intermediación comercial se conviertan en beneficiarios exclusivos de los aumentos, dejando apenas las migajas para el productor originario. El tradicional comportamiento especulativo y monopolístico de los agentes comerciales agrícolas (las "rosca") obliga a ser escépticos. Por otra parte, estos aumentos afectan directamente el costo de la vida de las mayorías, sin que hasta ahora se haya dictado o prometido una sola medida compensatoria por el lado de los sueldos y salarios. Esto puede producir una mayor depresión de la demanda, que anule a mediano plazo los efectos reactivadores de los aumentos de precios.

PLAN DE AUSTERIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

El 14 de Marzo el Presidente Luisinchi pronunció un segundo discurso solemne dedicado a la necesidad de disciplinar el gasto corriente de la administración pública. Abundaron esta vez también consideraciones morales y filosóficas acerca de una imprescindible nueva actitud del venezolano. A nivel de medidas concretas no fue mucho lo que se anunció y uno no podía evitar el recuerdo de otros discursos similares, como el pronunciado por Luis Herrera dos años atrás o por Rómulo Betancourt en 1961. Quizás el elemento más novedoso consista en la decisión de poner algo de orden en las empresas del Estado. Pero el flujo de recursos adicionales, fruto de las utilidades cambiarias, conspirará contra las admoniciones de austeridad del Presidente Luisinchi.

Se ordenó la reducción del gasto corriente en un monto no menor al 10

por ciento. Para ello se limitarán ciertas prácticas sauditas de los funcionarios públicos (uso de tarjetas de crédito, vehículos oficiales, viáticos, etc.) y se congelarán cargos y sueldos a niveles medio-superiores. Los sueldos por encima de 16.000 Bs. se reducirán en un 10 por ciento, lo cual afecta casi exclusivamente a la cúpula de los ministros y a los niveles superiores de los entes descentralizados. Hasta tanto se aprueben los planes de reducción y reorganización del gasto, todas las decisiones que impliquen erogaciones corrientes extraordinarias deberán ser sometidas a consideración previa del Presidente de la República. Para la ejecución de estas medidas de austeridad, así como de las medidas anunciadas en primer paquete de Febrero, el Gobierno ha preparado una "Ley habilitante", que le permitirá al Presidente actuar por medio de Decretos-Leyes, sin necesidad de pasar por el Congreso.

LA CONTROVERTIDA LEY DE COSTOS, PRECIOS Y SALARIOS

A estas alturas puede vaticinarse con propiedad que el salario real experimentará un notable deterioro durante la primera etapa de la nueva administración socialdemócrata. Tal pareciera que el sindicalismo oficial (CTV) está dispuesto a aceptar tal deterioro a cambio de la concesión política de la Ley de Costos, Precios y Salarios. Su discusión y aprobación someterá al pacto social a su prueba de fuego. ¿Cuál es el contenido de esta Ley, que tanto asusta al sector empresarial y tan valiosa es para el sindicalismo oficial? En nuestro artículo de Junio de 1983 (Ver SIC No. 456, Junio 1983, pg. 250) hacíamos una exposición detallada del contenido de la Ley. Se pretende crear una comisión cuatripartita (Gobierno, Congreso, Fedecámaras, CTV) con amplias poderes para fijar la política de fomento industrial y agrícola, la política de precios y la política salarial. Asume en la práctica las atribuciones principales del Ministerio de Fomento y del Ministerio del Trabajo, de tal forma que se convertiría en una especie de "gobierno a la sombra". El Ejecutivo deberá someter a consideración de la Comisión todas las decisiones que afecten la producción, los precios y los salarios. Caso de no hacerlo o de apartarse del criterio de la Comisión sin motivarlo, las resoluciones del Ejecutivo serán nulas.

Fedecámaras alega que la Comisión invadiría las áreas soberanas del Ejecutivo. En el fondo le asusta saber que el

sector sindical, con ayuda de los representantes del Congreso, tendrá la mayoría decisoria. A los sectores empresariales les ha resultado tradicionalmente mucho más fácil controlar el Ejecutivo y ahora tendrán que enfrentarse a un poder sindical con rango político-institucional de primer orden. Pero detrás de la discusión "legalista" sobre la Ley se esconde una confrontación fundamental por el poder político "a la sombra". Fedecámaras ha amenazado veladamente que, de aprobarse la Ley, terminará el pacto social, la confianza y la reactivación económica.

Aun a riesgo de convertirnos en una voz disonante, creemos que la Ley no sólo debe preocupar al sector empresarial. La Comisión de Costos, Precios y Salarios se convertirá en un gobierno "paralelo" de carácter gremial-corporativo, al margen y por encima de los órganos representativos emanados de la decisión electoral popular. Es preferible una democracia política "chucuta", que un sistema corporativo. Por otra parte, la contratación salarial será sometida a una camisa de fuerza, que conducirá a un "sistema administrado de salarios". Con ello desaparecería otro de los pilares democráticos fundamentales.

Además de inconveniente, creemos que la Ley es innecesaria ya que, en primer lugar, existen o pueden crearse instrumentos que atiendan sus aspectos positivos. En el caso de la política de precios, por ejemplo, sería mucho más conveniente sacar de las gavetas del Congreso el proyecto de Ley Reglamentaria de Libertades Económicas y de Protección al Consumidor. Y en segundo lugar es innecesaria la Ley, porque ella presupone la existencia de un pacto social y sólo ofrece un marco institucional para la materialización de ese pacto. Pero el pacto social no se crea por Ley. Si el pacto no existe, la Comisión se convertirá en un organismo paralizante y entorpecedor de la acción gubernamental. Y si el pacto existe, ya se encargarán las partes pactantes de establecer los mecanismos institucionales "ad hoc" para materializar el pacto. Por el momento no parece que el pacto exista. En consecuencia, el Gobierno se va a ver obligado a gobernar, para lo cual la Ley no servirá más que de estorbo.